

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES

Nº **019**

PERIODO LEGISLATIVO **2019**

EXTRACTO: CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA NOTA Nº 121/2019 ADJUNTANDO RESOLUCIÓN CD Nº 76/2019 EN REPUDIO A LA AGRESIÓN SUFRIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA 4º MARCHA POR LA SOBERANÍA DE LAS CUENCAS ACUÍFERAS (FIPCA).

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N° 1358	HORA 11:41
VISTO: FLORENCIA FUENTES Auxiliar Administrativo Despacho de Presidencia PODER LEGISLATIVO	

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
09 ABR 2019
MESA DE ENTRADA
N° Hs. 13 ^{hs} FIRMA:



NOTA N° 121/2019.-
LETRA: C.y D. -----
REF: EXPTE.12/2019.-

USHUAIA,

04 ABR 2019

Presidente de la Legislatura Provincial
Dn. Juan Carlos Arcando

Se remite adjunta la Resolución CD N° 76/2019, dada en la segunda jornada del 22 de marzo de 2019, correspondiente a la segunda sesión ordinaria de fecha 20 de Marzo de 2019, por medio de la cual se repudia la agresión sufrida por los integrantes de la 4º Marcha por la Soberanía de las Cuencas Acuíferas (FIPCA), que se realizó en esta oportunidad en el Lago Escondido (Provincia de Rio Negro); y cuyo acceso fue vedado por el magnate Joe Lewis, desconocido el mandato judicial a través de un fallo del Tribunal Superior de Justicia, que además ordeno al Gobernador Weretilneck la habilitación de ese camino.

Atte.

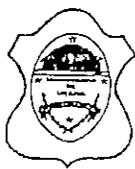
Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

08 ABR 2019

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Nancy Patricia PÉREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



12/2019

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- REPUDIAR la agresión sufrida por los integrantes de la 4º Marcha por la Soberanía de las Cuencas Acuíferas (FIPCA), que se realizó en esta oportunidad en el Lago Escondido (Provincia de Río Negro); y cuyo acceso fue vedado por el magnate Joe Lewis, desconociendo el mandato judicial a través de un fallo del Tribunal Superior de Justicia, que además ordenó al Gobernador Weretilneck la habilitación de ese camino.

ARTÍCULO 2º.- DESTACAR que la caravana estuvo integrada por más de ciento treinta (130) personas; veintidós (22) de ellas haciéndolo por montaña, en una travesía de tres (3) días por el sendero que el presidente Mauricio Macri anunció que estaba en condiciones; constatando que en los últimos diez (10) km no solo no existe camino, sino que el camino de Tacuifi está bloqueado con tranqueras cerradas con candados.

ARTÍCULO 3º.- DENUNCIAR públicamente que quienes lograron ingresar al Lago remando en sus kayaks, fueron embestidos por lanchas propiedad de Hidden Lake, y arrojados al agua, cuyas costas de ríos y lagos son públicos y propiedad del Estado nacional. De allí debieron ser rescatados y asistidos por hipotermia. También la caravana fue despojada de sus alimentos y bebidas.

ARTÍCULO 4º.- RECONOCER a quienes en un acto de coraje, defendieron nuestros derechos soberanos, y visibilizaron la actitud entreguista del Gobierno nacional y provincial de Río Negro, lo que solo promovió un mayor espíritu de lucha y superación con asombrosa moral, capacidad de decisión y disciplina, moviéndose siempre dentro del marco de la ley y la justicia.

ARTÍCULO 5º.- REMITIR copia al Poder Ejecutivo Provincial, Legislatura Provincial, intendencias de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia, Concejos Deliberantes de Río Grande y Tolhuin, a las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, a fin de que se expresen en el mismo sentido.

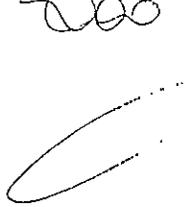
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

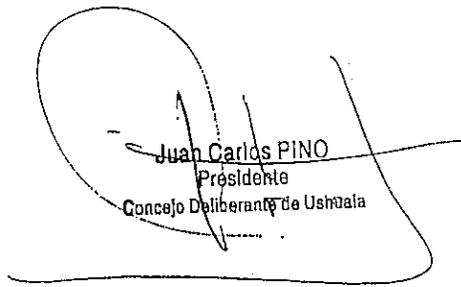
RESOLUCIÓN CD Nº 76 - /2019.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 22/03/2019, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/03/2019.-

CO
600



E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuala



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuala